



**BASES DEL CONCURSO DE
DISFRACES Y ACTUACIONES INFANTILES Y JUVENILES
CARNAVAL IZNÁJAR
6 de marzo de 2022**

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 2022, la Concejalía de Ocio del Ayuntamiento de Iznájar convoca un concurso de Disfraces y Actuaciones Infantiles y Juveniles, que se regirán por las presentes bases. Dicho concurso será de ámbito local pudiendo participar en el mismo cualquier persona o agrupación del municipio.

1º.- Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces individuales y/o colectivos, y las mejores actuaciones infantiles y juveniles.

2º.- **Las personas interesadas** que deseen ser **inscritas** en el concurso estarán obligadas a participar en el **Desfile de Carnaval**, que tendrá lugar el **día 6 de marzo, a las 17:00 horas, desde la Plaza de la Venta hasta el Pabellón Municipal de Deportes**, con el recorrido intermedio que se especificará en tiempo y forma; **con obligación de hacer el recorrido en su integridad**. El incumplimiento de esta base implicará la descalificación automática. Quedando exentos sólo los que por incapacidad física o motivo justificado les fuera imposible realizar el itinerario.

3º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas, asociaciones o grupos lo deseen, **previa inscripción sólo a través del formulario electrónico habilitado al efecto en la página del ayuntamiento www.iznajar.es**, finalizando el plazo de inscripción el día 1 de marzo. La inscripción previa será **requisito imprescindible para poder participar**.

Los dorsales con el número de participación se entregarán 1 hora antes del comienzo del desfile, en el lugar de salida del mismo, y deberán ser colocados en lugar visible para el jurado en el momento del desfile.

4º.- En cuanto al concurso de Disfraces, se establecen dos categorías y dos modalidades:

MODALIDAD DISFRACES

- a) **Disfraz individual o pareja**
- b) **Disfraz colectivo**

1ª CATEGORÍA – Menores de 13 años.

2ª CATEGORÍA – Mayores de 13 años.

5º.- En cuanto al concurso de Actuaciones se establece una categoría:

1ª CATEGORÍA – Menores de 16 años.

6º.- El tema de los disfraces y actuaciones será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración de trajes, la originalidad, etc.

7º.- El diseño y elaboración de los trajes será original, no pudiendo optar a los premios los disfraces que hayan participado en otros concursos.

8º.- Los disfraces individuales y de grupos **deberán llevar para el Desfile de Carnaval un dorsal con el número de inscripción, que deberá ser recogido 1 hora antes del desfile en el lugar de salida del mismo**. De no cumplir este requisito, se entenderá que no se desea participar en el concurso.

9º.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán según las distintas modalidades dentro de cada categoría:

MODALIDAD DISFRACES

1ª CATEGORÍA (Menores de 13 años)

a) Disfraz individual o pareja

PRIMER PREMIO: 100 €
SEGUNDO PREMIO: 75 €
TERCER PREMIO: 65 €
CUARTO PREMIO: 55 €

b) Disfraz colectivo

PRIMER PREMIO: 150 €
SEGUNDO PREMIO: 110 €
TERCER PREMIO: 90 €
CUARTO PREMIO: 70 €

2ª CATEGORÍA (Mayores de 13 años)

a) Disfraz individual o pareja

PRIMER PREMIO: 150 €
SEGUNDO PREMIO: 100 €
TERCER PREMIO: 80 €
CUARTO PREMIO: 60 €

Disfraz colectivo

PRIMER PREMIO: 270 €
SEGUNDO PREMIO: 200 €
TERCER PREMIO: 150 €
CUARTO PREMIO: 120 €

MODALIDAD ACTUACIONES

1ª CATEGORÍA (Menores de 16 años)

PRIMER PREMIO: 150 €
SEGUNDO PREMIO: 130 €
TERCER PREMIO: 90 €

10º.- Se entenderá por **colectivo** el grupo formado por tres o más personas.

11º.- La inscripción de los participantes en disfraz colectivo descarta su participación como disfraz individual o pareja, y viceversa. Asimismo, sólo se podrá participar en una categoría.

Los premios no pueden ser acumulativos entre diferentes modalidades. En el caso de obtener más de un premio deberá elegir sólo uno (el que decida).

12º.- **Dentro del Pabellón no se permitirá** el uso de **fuego, humos, gases o cualquier elemento tóxico** que implique riesgo para la integridad física tanto de participantes como de espectadores. Quedando eliminado cualquiera que lo utilizara.

13º.- **En la Modalidad Actuaciones, 1ª Categoría y 2ª Categoría** los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 6 participantes y deberán **interpretar al menos tres canciones originales e inéditas**.

14º.- No tendrán cabida en los temas interpretados **los insultos u ofensas hacia personas o colectivos**.

15º.- El Jurado Calificador será designado por la Delegación de Ocio del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar y estará compuesto por representantes de asociaciones y vecinos/as de Iznájar.

16º.- El Jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

17º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el mismo día **6 de marzo en el Pabellón Municipal de Deportes**; si lo estima conveniente podrá declarar el concurso o cualquier premio desierto.



AYUNTAMIENTO DE

IZNÁJAR

18º.- En todo momento se deberán cumplir todas las normas vigentes en materia sanitaria y de seguridad contra la COVID-19, vigentes en el momento de la celebración del evento.

19º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

****La Organización se reserva el derecho a la cancelación, así como a la modificación de la programación de actos previstos para el día 6 de marzo, previa comunicación a los inscritos.***